



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado del XXXIII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica curso 2025-2026 (aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2025)

1. INTRODUCCIÓN

En la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno del 13 de marzo de 2025 se aprobó las bases de la convocatoria del XXXIII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica para el curso 2025-2026 de la Universidad de Granada, con el objetivo de ofrecer una adecuada formación académica y capacitación profesional a sus estudiantes, así como de acometer con éxito la tarea de la convergencia europea y la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Programa de Apoyo a la Docencia Práctica, enfocado a la docencia tanto de Grado como de Posgrado en su formación práctica, contribuye a mejorar y financiar las diferentes facetas que puede presentar esta formación mediante las distintas modalidades que contiene su convocatoria, para de esta forma poder adquirir nuevo material para laboratorios, montar nuevos laboratorios de uso común y multidisciplinar, dotar de aulas con tecnologías multimedia, realizar prácticas de campo o hacer frente al necesario mantenimiento de las aulas ya existentes. Por tanto, este Programa es un reflejo de la apuesta de la Universidad de Granada por la excelencia en la docencia práctica recogida en los Planes de Estudios de Grado y Posgrado, ante la importancia cada vez mayor de dicha excelencia en la formación y capacitación de nuestros estudiantes para su integración en la sociedad.

Conforme a las bases de la convocatoria del XXXIII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica para el curso 2025-2026 y según el acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno el 14 de julio de 2025, una vez evaluadas los proyectos docentes presentados y de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2023 de la Universidad de Granada, referente a la delegación de competencias del Rector se dicta la siguiente Resolución por la Vicerrectora de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado en la que consta el siguiente informe el cual se compone de:

Sección I: Solicitudes

Análisis de los diferentes aspectos de las solicitudes recibidas.

Sección II: Resolución

Información acerca de los criterios aplicados en la resolución del programa y análisis del resultado desde diferentes puntos de vista.

Anexo

Firma (1): - ANA MARIA RIVAS VELASCO
En calidad de: VICERRECTORA DE CALIDAD, INNOVACIÓN
DOCENTE Y ESTUDIOS DE GR





UNIVERSIDAD DE GRANADA

2. SECCIÓN I: SOLICITUDES

Las solicitudes de proyectos cursadas por los Centros y Departamentos se presentaron telemáticamente a través de la aplicación informática establecida al efecto, hasta el 11 de abril de 2025. Los informes del Consejo de Departamento y/o de la Junta de Centro, las memorias, así como las facturas proforma, se presentaron a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada hasta el 25 de abril de 2025.

En la actual convocatoria han cursado solicitudes 138 ámbitos/áreas de conocimiento y 26 centros, lo que totaliza 162 solicitantes. Los ámbitos/áreas de conocimiento han presentado 357 proyectos y los centros 83, por lo que el número total de proyectos para los que se ha solicitado financiación asciende a 440, tal y como aparece en la tabla 1. Teniendo en cuenta que en el curso académico 2024-2025 hubo 162 solicitantes y 443 proyectos presentados, significa que en el curso actual el número de solicitantes ha aumentado ligeramente, no así el número de proyectos que ha descendido un 0,68%. Sin embargo, el importe total solicitado ha aumentado levemente en 66.010,42 €, pasando de los 2.569.077,40€ del curso 2024-2025 a los 2.635.087,82€ del actual

SOLICITUDES	SOLICITANTES	PROYECTOS SOLICITADOS	IMPORTE SOLICITADO (€)
ÁMBITOS /ÁREAS	138	357	2.019.206,66
CENTROS	26	83	610.881,17
TOTAL	164	440	2.635.087,82

Tabla 1. Solicitantes, número de proyectos solicitados e importe

Con el fin de facilitar a los Departamentos y Centros la coordinación y ejecución de los proyectos solicitados y, posteriormente, subvencionados, se han establecido distintas modalidades en la que aparece como novedad con respecto a la última convocatoria la modalidad 7 adquisición de software, cuyos importes se recogen en la tabla 2.

Firma (1): - ANA MARIA RIVAS VELASCO
En calidad de: VICERRECTORA DE CALIDAD, INNOVACIÓN
DOCENTE Y ESTUDIOS DE GR





UNIVERSIDAD DE GRANADA

MODALIDAD	CENTROS IMPORTE (€)	ÁREAS/ÁMBITOS IMPORTE (€)	TOTAL IMPORTE (€)
1. Laboratorios docentes de uso común	55.509,01 €	185.088,74 €	240.597,75 €
2. Material docente inventariable	276.762,31 €	1.026.075,78 €	1.302.838,09 €
3. Material docente fungible	59.516,91 €	382.576,19 €	442.093,10 €
4. Mantenimiento de material inventariable de prácticas docentes	5.591,77 €	36.946,15 €	42.537,92 €
5. Prácticas de campo	22.755,48 €	327.598,57 €	350.354,05 €
6. Renovación de ordenadores en aulas de ordenadores	87.544,51 €	35.444,48 €	122.988,99 €
7. Adquisición de software	9.501,16 €	25.476,74 €	34.977,90 €
P. Proyectos estratégicos e hiperaulas	98.700,01 €	0,01 €	98.700,02 €
TOTAL	615.881,16 €	2.019.206,66 €	2.635.087,82 €

Tabla 2. Importe de solicitudes por modalidades

Estos datos de la tabla 2 y del gráfico 1 que aparece seguidamente, suponen que la modalidad cuyas solicitudes conforman el mayor importe es la 2 (material docente inventariable), con un 49,4 % del total, seguida por las modalidades 3 (material docente fungible), 5 (prácticas de campo) y 1 (laboratorios docentes de uso común) y, que representan el 16,8%, el 13,3% y el 9,1% respectivamente. A continuación, aparecen, en orden decreciente, las solicitudes de las modalidades 4 (mantenimiento de material inventariable de prácticas docentes), 6 (renovación de ordenadores en aulas de informática), y P (material inventariable de elevado coste) que, en su conjunto, suponen el 11,4% del total.

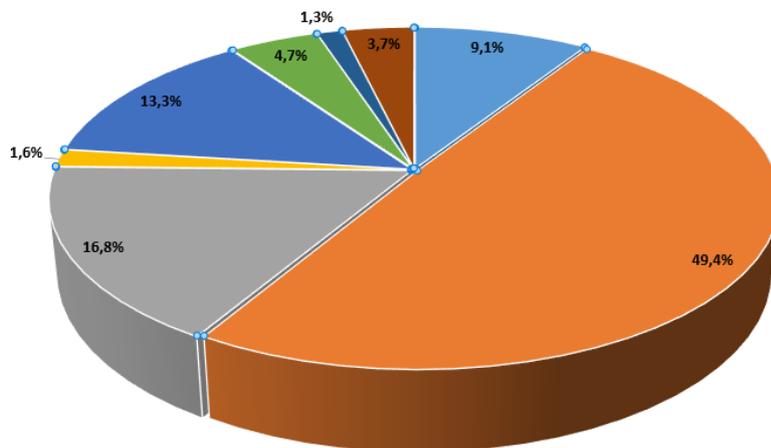


Gráfico 1. Distribución por modalidades del importe de los proyectos solicitados





UNIVERSIDAD DE GRANADA

3. SECCIÓN II: RESOLUCIÓN.

Con la finalidad de evitar la existencia de duplicidades en la financiación de proyectos, la propuesta de resolución se ha coordinado con los responsables de gestionar los programas incluidos en el Plan Propio de Docencia.

3.1. CRITERIOS APLICADOS EN LA RESOLUCIÓN

Los criterios para seleccionar los proyectos que van a ser financiados se encuentran establecidos en las bases de la convocatoria del XXXIII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica, que son los siguientes:

A) PARA LOS ÁMBITOS/ÁREAS DE CONOCIMIENTO:

1. Se han potenciado los proyectos cofinanciados por los Departamentos o Centros, así como los coordinados entre distintos ámbitos/áreas, Departamentos y Centros.
2. Se han potenciado los proyectos destinados a la creación y mejora de laboratorios de uso común y de carácter multidisciplinar dirigidos a la docencia práctica.
3. Se han potenciado también los proyectos destinados a la realización de prácticas de campo, cuando estas se contemplan como docencia práctica en los Planes de Estudios vigentes y/o en la Ordenación Docente del curso académico 2024-2025, y que implican la realización por parte de los estudiantes de un trabajo práctico in situ.
4. También se han tenido en cuenta positivamente los siguientes aspectos:
 - Créditos prácticos impartidos en grupos amplios o reducidos por parte del ámbito/área en el curso 2024-2025.
 - Número de estudiantes beneficiados por el proyecto.
 - Justificación.
 - Tipo y coste de las prácticas.
 - Orden de prioridad asignado al proyecto en la solicitud.
 - Petición coordinada con las realizadas en los restantes programas de la convocatoria del Plan Propio de Docencia de la UGR, con indicación expresa de este tipo de coordinación.
 - Proyecto financiado parcialmente en convocatorias anteriores de este Programa.
 - No presentación de solicitudes por parte del ámbito/área en convocatorias anteriores de este Programa.
 - Dar respuesta a alguna acción de mejora de las titulaciones.

B) PARA LOS CENTROS:

1. Se han potenciado los proyectos cofinanciados por el Centro o por Departamentos, así como los que están coordinados entre el Centro y Departamentos o ámbitos/áreas.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

2. Se han potenciado los proyectos que están destinados a la creación y mejora de laboratorios de uso común y de carácter multidisciplinar dirigidos a la docencia práctica.
3. También se han tenido en cuenta positivamente los siguientes aspectos:
 - Número de estudiantes matriculados en el Centro en el curso académico 2024-2025.
 - Número de créditos prácticos impartidos en grupos amplios o reducidos en el Centro.
 - Número de aulas de docencia práctica y laboratorios prácticos del Centro.
 - Justificación del proyecto presentado.
 - Tipo y coste de las prácticas.
 - Orden de prioridad asignado al proyecto en la solicitud.
 - Puesta en marcha de nuevas titulaciones.
 - Resultados de los informes finales de los posibles procesos de evaluación por la UGR. sobre la docencia práctica impartida en el Centro.
 - Proyecto financiado parcialmente en convocatorias anteriores de este Programa.
 - Dar respuesta a alguna acción de mejora de las titulaciones.

3.2. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA RESOLUCIÓN

En la actual convocatoria han recibido financiación 137 ámbitos/áreas de conocimiento y 26 centros, es decir, casi el 100% de los solicitantes (164). Reciben financiación 266 proyectos presentados por los ámbitos/áreas de conocimiento y 70 de los centros, por lo que el número total de proyectos financiados ha sido de 336. Véase todos estos datos en la tabla 3.

	RECEPTORES	NÚMERO DE PROYECTOS FINANCIADOS	IMPORTE FINANCIADO (€)
ÁREAS/ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	137	266	1.122.191,61 €
CENTROS	26	70	377.808,39 €
TOTAL	163	336	1.500.000,00 €

Tabla 3. Número e importe de proyectos financiados en ámbitos/áreas de conocimiento y Centros

En función de los datos contenidos en las tablas 1 y 3, la resolución financia el 58,39% (1.500.000,00 €) del importe de los proyectos presentados (2.635.087,82 € lo que significa un 1,47% por debajo de la resolución del curso 2024-2025 (58,39%). Los proyectos de más prioridad, según la prelación efectuada por los ámbitos/áreas de conocimiento y los centros, se han procurado financiar en mayor cuantía para posibilitar de este modo su ejecución, pero sin dejar de valorar el interés del proyecto presentado.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

El estudio de la tabla 3 arroja igualmente que el 74,81% de lo financiado (1.122.191,61 €) se ha destinado a proyectos solicitados por los ámbitos/áreas de conocimiento y, el 25,09% (377.808,39 €) a los proyectos solicitados por los centros.

A través de una nueva tabla, la número 4, se puede analizar el importe financiado para cada una de las modalidades.

MODALIDAD	CENTROS IMPORTE (€)	ÁREAS/ÁMBITOS IMPORTE (€)	TOTAL IMPORTE (€)
1. Laboratorios docentes de uso común	43.174,68 €	81.043,65 €	124.218,33 €
2. Material docente inventariable	192.301,27 €	475.088,90 €	667.390,17 €
3. Material docente fungible	30.590,96 €	221.556,12 €	252.147,08 €
4. Mantenimiento de material inventariable de prácticas docentes	5.591,77 €	26.288,26 €	31.880,03 €
5. Prácticas de campo	19.425,28 €	275.470,11 €	294.895,39 €
6. Renovación de ordenadores en aulas de ordenadores	58.719,43 €	21.744,03 €	80.463,46 €
7. Adquisición de software	8.005,00 €	21.000,53 €	29.005,53 €
P. Proyectos estratégicos e hiperaulas	20.000,00 €	0,01 €	20.000,01 €
TOTAL	377.808,39 €	1.122.737,42 €	1.500.000,00 €

Tabla 4. Importe de proyectos financiados por modalidades

Los proyectos encuadrados en la modalidad 2 (material docente inventariable) reciben en conjunto la mayor partida del Programa, representando el 45%; el resto oscila entre el 1% de los proyectos de la modalidad P “proyectos estratégicos”, el 2 % de la modalidad 4 (mantenimiento de material inventariable de prácticas docentes) y el 2% de los proyectos de la modalidad 7 (adquisición de software). Todo ello permite señalar que, a pesar de las limitaciones con respecto a los recursos, la sostenibilidad de este programa y el alcance de las ayudas están un curso más garantizado. La distribución porcentual de los importes financiados en función de las distintas modalidades de proyectos puede verse en el gráfico 2.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

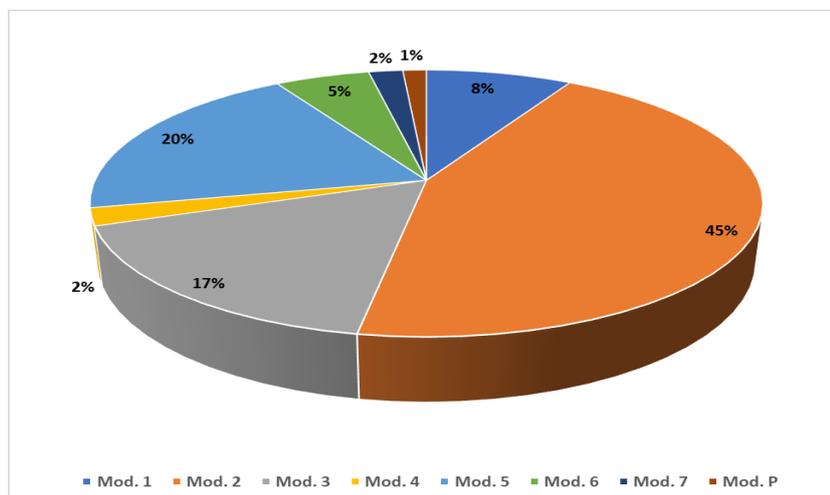


Gráfico 2. Distribución por modalidades del importe de los proyectos financiados (en %)

A continuación, se presenta una tabla por modalidades con la relación entre el importe solicitado de los proyectos y el financiado, además de entre el número de proyectos solicitados y los concedidos.

MODALIDAD	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE FINANCIADO (€)	IMPORTE FINANCIADO/IMPORTE SOLICITADO (EN %)
1. Laboratorios docentes de uso común	240.597,75 €	124.218,33 €	51,63%
2. Material docente inventariable	1.302.838,09 €	667.390,17 €	51,23%
3. Material docente fungible	442.093,10 €	252.147,08 €	57,03%
4. Mantenimiento de material inventariable de prácticas docentes	42.537,92 €	31.880,03 €	74,94%
5. Prácticas de campo	350.354,05 €	294.895,36 €	84,17%
6. Renovación de ordenadores en aulas de ordenadores	122.988,99 €	80.463,46 €	65,42%
7. Adquisición de software	34.977,90 €	29.005,53 €	82,93%
P. Creación de laboratorios de innovación docente en los centros	98.700,02 €	20.000,01 €	20,26%
TOTAL	2.635.087,82 €	1.500.000,00 €	56,92%

Tabla 5. Importe de proyectos financiados vs. proyectos solicitados

Los datos contenidos en la tabla 5 señalan una vez más que el porcentaje que representa el importe de los proyectos financiados en relación con el importe de los proyectos solicitados se sitúa en el 56,92%.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Analizado este dato por modalidades, cabe poner de relieve que son los proyectos de las modalidades 5 (prácticas de campo), 7 (adquisición de software) y 4 (mantenimiento de material inventariable de prácticas) los que presentan una ratio por encima de la media general de todo el Programa en cuanto a la cantidad financiada, con un 84,17%, 82,93% y un 74,94% respectivamente, seguidos por los proyectos de las modalidades 6 (renovación de ordenadores en aulas de ordenadores), 3 (material docente fungible) y 1 (laboratorios docentes de uso común).

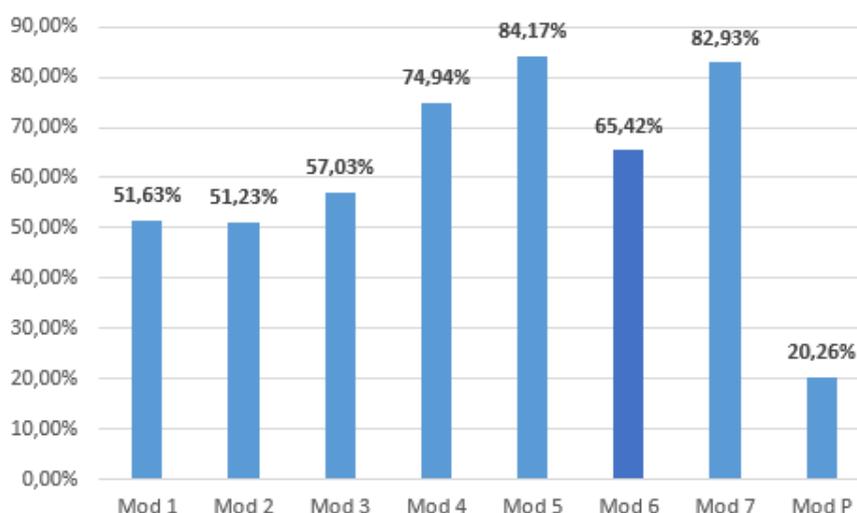


Gráfico 3. Importe de proyectos financiados frente a proyectos solicitados (en %)

En resumen, el XXXIII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica de la Universidad de Granada lo han solicitado 138 ámbitos/áreas de conocimiento y 26 centros, con proyectos que suponen un importe total por un valor de 2.635.087,82 €. Se ha financiado al 55,58% de los ámbitos/áreas de conocimiento y al 61,34% de los centros solicitantes con un importe de 1.500.000,00€.

3.3. RESOLUCIÓN DE PROYECTOS PARA SUBVENCIONAR LA CREACIÓN DE LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DOCENTE (HIPERAULAS)

Se han recibido una única solicitud para esta modalidad contemplada en el punto 4 de la convocatoria. Esta solicitud ha sido aprobada y pertenecen a la Facultad de Ciencias de la Educación.

Granada, a 25 de junio de 2025





UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO. LISTADO DE PROYECTOS SOLICITADOS CON CANTIDADES CONCEDIDAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA DOCENCIA PRÁCTICA XXXIII

En este anexo no aparece los 9.746,34 € que ha solicitado el aula de formación permanente y han sido concedido totalmente por los dos proyectos solicitados (Material docente fungible y prácticas de campo). Se encuentra incluido en los gráficos y tablas anteriormente descritos y con esta cantidad suma el total de 1.500.000 del Programa.

